

# **Aprueban la Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares**

## **Resolución Legislativa N° 26376**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 56o. y 102o. inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar la "Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares", suscrita en Viena el 3 de marzo de 1980, con la siguiente reserva:

"De acuerdo con lo prescrito en el párrafo 3 del Artículo 17o., de la Convención el Perú no se considera obligado por ninguno de los procedimientos de solución de controversias establecidos en la Convención".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

JAIME YOSHIYAMA  
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA  
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA  
Lima, 25 de octubre de 1994.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la república

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores